



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2011-MPH

Huaral, 02 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2011-MPH de fecha 31 de Octubre de 2011, se dio por concluida, la designación del Ingeniero de Transporte **Jesús Alejandro Chávez Dueñas**, en el cargo de **Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, don Alfonso Enrique Vergara Rojas, es ingeniero de Transporte egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villareal, habiendo desempeñado los cargos de: Supervisor de del Área Estudios y Proyectos de la Dirección General de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Callao (Marzo 2000 - Diciembre 2001); Asesor Técnico de la Empresa de Transporte y Turismo California Siglo XXI S.A. (Enero 2002 - Marzo 2002); Jefe del Área Técnica de la Dirección de Comercialización - Dirección de Licencias y de Autorizaciones (Marzo 2002 - Marzo de 2003); Técnico Catastral en la Dirección de Urbanismo, Catastro y de Transporte de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de los Olivos (Julio 2003 - Diciembre 2003); Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Licencias y de Autorizaciones de la Municipalidad Provincial del Callao (Marzo 2004 - Octubre 2004); Gerente de Operaciones de la Empresa de Transporte y Turismo California Siglo XXI S.A. (Octubre 2004 - Enero 2007); Inspector de Transporte - Programa Tolerancia Cero de la Dirección General de Circulación Terrestre - Dirección de Supervisión, Fiscalización y Sanciones (Febrero 2007 - Junio 2008); Supervisor de Transportes - Programa Tolerancia Cero de la Dirección General de Circulación Terrestre - Dirección de Supervisión, Fiscalización y Sanciones (Junio 2008 - Diciembre 2010) y Supervisor de Transportes de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (Enero 2011 a la fecha).

Que, el citado profesional tiene en su haber, cursos y seminarios de capacitación como: "Capacitación sobre Normatividad Andina de Transporte Internacional de Mercancías por Carreteras" - SUTRAN (Abril 2011); "Planeamiento del Sistema de Transporte Urbano" - Colegio de Ingenieros del Perú (2003); "I Diplomado en Gestión Municipal" - Colegio de Abogados (Setiembre - Octubre 2002); "Ingeniería de Tráfico" - Colegio de Ingenieros del Perú (2001); "Gestión Empresarial para Empresas de Transporte Urbano" - Colegio de Ingenieros del Perú (Octubre 2004 - Abril 2005) y otros.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

...//



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2011-MPH



ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Alfonso Enrique Vergara Rojas, en el cargo de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

Alfonso Enrique Vergara Rojas

DNI. 09628994

03/NOV/2011